



Santiago de Querétaro, Gro., a 13 de septiembre de 2017

13 SEP 2017

DR. ALBERTO VAZQUEZ MELLADO
LABORATORIO CORREGIDORA
PRESENTE

Como es de su conocimiento los datos Clínicos y Paraclínicos generados en los centros de atención para la salud públicos y privados que se encuentran en el estado de Querétaro y a nivel nacional, suponen una fuente fundamental de información sobre los eventos de interés médico epidemiológico, y ésta a su vez, proporciona panoramas que permiten dar una respuesta oportuna y proporcionada para la identificación, prevención, atención, contención o eliminación los riesgos derivados de la presencia de enfermedades que pueden suponer un riesgo para la salud pública. En específico la NOM-017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica, establece los padecimientos y riesgos que están sujetos a notificación e investigación, así como la frecuencia con que éstas deben realizarse, de acuerdo con su trascendencia.

Razón por la que se solicita amablemente, se dé cabal cumplimiento a lo estipulado por dicha norma, y se continúe con el reporte de las enfermedades sujetas a vigilancia Epidemiológica en conjunto con el reporte de los datos de identificación personal de los pacientes que se registran con dichos padecimientos (nombre completo, domicilio actual, teléfono personal), con la finalidad de realizar el acercamiento y el inicio de las actividades de atención y contención epidemiológica por parte de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Rosalba de Guadalupe Romero Silis
Subdirectora de Epidemiología



ur

05502/19017